



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Camarenilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público siguiente:

• **Ordenanza Fiscal nº 30, Reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://aytocamarenilla.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Camarenilla, a 5 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel de Miguel Gómez.

Nº. I.-672